ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

ACTA MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR Y SANEAMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE PAGOS DEL CONTRATO N° 736- 2018 POR INCONSISTENCIA EN EL SECOP II

DATOS BÁSICOS

(Tabla 1)

Fecha del acta	**12-09-2019**		
Ciudad donde se suscribe el acta		**Tipo de Contrato**	
Contratante	**TRANSMILENIO S.A.**	**NIT del Contratante**	**830.063.506-6**
Número del Negocio	**736 de 2018**	**Fecha del Negocio**	**26 DICIEMBRE DE 2018**
Nombre del Contratista	**COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.**		
NIT o C.C. del Contratista	**830.055.898**		
Nombre del Representante legal	**GUSTAVO ANGEL**		
C.C. del Representante Legal	**79.668.391**		
Objeto	Contratar la Gestión Comercial Inmobiliaria con una compañía experta en el sector inmobiliario, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores, como apoyo en las actividades comerciales de la Subgerencia de Desarrollo de Negocios, especialmente sobre bienes susceptibles de explotación colateral a cargo del área		
Plazo de ejecución inicial	**OCHO (8) MESES**		
Fecha de inicio	ENERO 08 DE 2019	**Fecha de terminación (inicial)**	
Valor del negocio	**$ 154.187.974,00**		
Forma de pago	El valor del contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($154.187.974,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA** incluido, este valor es susceptible de aumentar acorde al valor del avalúo de renta determinado en la Fase I y valor final de arrendamiento para cada una de las áreas. Este valor se discrimina de la siguiente forma: **FASE I: El valor de la Fase I** del contrato es por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, IVA incluido ($55.930.000). **FASE II:** El valor asignado a la Fase II será una bolsa a monto agotable de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($98.257.974)** IVA incluido cuyo pago corresponde según aplique a: **1.** El valor de 30 días calendario (1 mes) de cada contrato de arrendamiento que TRANSMILENIO S.A. haya suscrito y perfeccionado, para aquellos cuya duración oscile entre los 12-35 meses. **2.** El valor de 60 días calendario (2 meses) de cada contrato de arrendamiento que TRANSMILENIO S.A. que se haya suscrito y perfeccionado, para aquellos cuya duración oscile entre los 36-59 meses. **3.** El valor de 90 días calendario (3 meses) de cada contrato de arrendamiento que TRANSMILENIO S.A. que se haya suscrito y		

	perfeccionado, para aquellos cuya duración sea mayor a los 60 meses. En caso tal que la bolsa de la Fase II se agote y queden áreas pendientes por comercializar, TRANSMILENIO S.A. podrá adicionar la disponibilidad presupuestal según se requiera para la ejecución del contrato y comercialización total de las áreas. Debido a que TRANSMILENIO S.A. ha tenido la oportunidad de ofertar algunos espacios y los interesados están esperando el resultado de la Fase I es decir del Avalúo de Renta, el cual determinará el canon de arrendamiento, se entregarán mediante acta al inicio del contrato los nombres específicos de los interesados al Gestor Inmobiliario y en caso de que se concrete un contrato de arrendamiento con ellos, el mismo tendrá un pago del 50% de lo estipulado en la FASE II por ser clientes adquiridos directamente por TRANSMILENIO S.A. previo a la ejecución del presente contrato y la labor del contratista sería únicamente de negociación y perfeccionamiento del contrato. De igual manera se le suministrará los datos de los actuales arrendatarios de la infraestructura del Sistema, con los que TRANSMILENIO S.A. tiene vínculos comerciales vigentes, toda vez que en caso de estar interesados en arrendamientos de espacios del Sistema TransMicable, los mismos tampoco serán susceptibles de la remuneración estipulada en la Fase II.
Disponibilidad Presupuestal Inicial	2989 17122018
Registro Presupuestal Inicial	2864 17122018
Nombre del Supervisor o Interventor	MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SANCHEZ
Cargo del Supervisor o Interventor	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
Nombre del Ordenador del Gasto	CLAUDIA SAER SAKER
Cargo del Ordenador del Gasto	SUBGERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS

MANIFESTACION DEL SUPERVISOR

(Tabla 2)

MANIFESTACION 1
Que por error involuntario del suscrito, se aprobó las Facturas N° 16836 correspondiente al ID DE PAGO No 004 por un valor de $ 38.920.929, lo que generó una inconsistencia en el valor facturado del contrato de la referencia, ya que se descontó en forma inadecuada dichos valores del citado negocio en la plataforma del SECOP II.

MANIFESTACION 2
Que por la manifestación anterior quedan en la plataforma del SECOP II, facturas aprobadas que no fueron pagadas

MANIFESTACION 3
Que con el fin de dar claridad en la ejecución y pago del contrato, se incorporan en la plataforma del SECOP II como documentos adjuntos: la presente acta y los documentos corregidos que han presentado inconsistencias.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

SANEAMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE PAGOS DEL CONTRATO N° 736 DE 2018 POR INCONSISTENCIA EN EL SECOP II

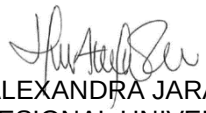
(Tabla 3)

DESCRIPCIÓN	VALOR INCONSISTENCIA	VALOR REAL	VALOR PAGADO (A la firma del acta)
VALOR DE LAS INCONSISTENCIAS DADAS EN LA MANIFESTACIÓN 1			
FACTURA N°16836	$ 38.920.929	$ 44.455.871	
VALOR FACTURADO EN PLATAFORMA DEL SECOP II	$ 38.920.929	$ 44.455.871	

NOTA 1: Para ser subsanada la inconsistencia formal aquí plasmada, el presente documento tendrá que ser publicado por el SUPERVISOR en "DOCUMENTOS ANEXOS", ítem siete "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma del SECOP II.

NOTA 2: Cuando la inconsistencia se dé entre la información diligenciada en la plataforma SECOP II y la documentación anexa a la misma (esto si la cuenta es aprobada por el supervisor), esta se subsanará aceptando el error en la tabla 2 de este formato y publicando los documentos correctos en "DOCUMENTOS ANEXOS", ítem siete "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma del SECOP II.

Por el supervisor



Nombre: MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SÁNCHEZ
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
TRANSMILENIO S.A.